



Tema 4b) del programa

CX/EXEC 11/65/4

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

65.^a reunión

Sede de la OMS, Ginebra (Suiza), 28 de junio - 1.º de julio de 2011

PREPARACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS PARA 2014-2019

(Preparado por el Presidente y los Vicepresidentes)¹

VISIÓN ESTRATÉGICA Y OBJETIVOS

DECLARACIÓN DE VISIÓN ESTRATÉGICA

La Comisión del Codex Alimentarius (CAC) concibe un mundo que asegure los mayores niveles alcanzables de protección de la salud de los consumidores, incluida la inocuidad y calidad de los alimentos. A tal fin, la Comisión elaborará normas y textos afines convenidos internacionalmente y basados en principios científicos que cumplan los objetivos de protección de la salud de los consumidores y unas prácticas leales en el comercio de alimentos, para su aplicación en las reglamentaciones nacionales y en el comercio internacional de alimentos.

INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se establece el Plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), que expone los objetivos estratégicos de la Comisión (Parte 1) e incluye una lista de esferas programáticas y actividades planeadas con un calendario claramente definido (Parte 2).

La visión y los objetivos estratégicos de la CAC son el fundamento de la gran prioridad que las organizaciones patrocinadoras, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), conceden a la inocuidad de los alimentos.

~~EN el Marco estratégico para la FAO: 2000-2015 otorga alta prioridad a fomentar marcos normativos y reglamentarios para los alimentos tanto a nivel internacional como nacional. 2010-19 UNO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FAO ES LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN TODAS LAS ETAPAS DE LA CADENA ALIMENTARIA. LA FINALIDAD PRINCIPAL DE ESTE OBJETIVO ES AYUDAR A ELABORAR NORMAS INTERNACIONALES PARA MEJORAR LOS SISTEMAS MUNDIALES Y NACIONALES EN MATERIA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS. SISTEMAS~~ De igual modo, en varias resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud (WHA) se admitía la necesidad de destacar aspectos relacionados con la salud en el comercio internacional de alimentos y se reconocía la importancia de que la Comisión asegurase los mayores niveles posibles de protección de la salud de los consumidores. En dichas resoluciones y en los documentos conexos instaba a la OMS a que se esforzase para integrar la inocuidad de los alimentos como una de sus funciones esenciales respecto de la salud pública con objeto de elaborar sistemas sostenibles e integrados de inocuidad de los alimentos, a fin de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria.

¹ El nuevo texto propuesto figura en MAYÚSCULAS. El texto que se propone suprimir se mantiene todavía, si bien se presenta tachado en ese texto.

LA OMS ADOPTÓ EN MAYO DE 2010 LA RESOLUCIÓN “FOMENTO DE LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS” EN VIRTUD DE LA CUAL SE CONFIRMA QUE LA ORGANIZACIÓN ESTÁ COMPROMETIDA CON SU ESTRATEGIA MUNDIAL EN MATERIA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LA CARGA SOCIAL Y PARA LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS. SE SUBRAYA ASIMISMO QUE LA COMISIÓN HA LOGRADO AUMENTAR NOTABLEMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y QUE EL CODEX BRINDA UNA OPORTUNIDAD ÚNICA A TODOS LOS PAÍSES DE UNIRSE A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS ALIMENTARIAS PARA MEJORAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL PLANO MUNDIAL.

Queda entendido que el Codex, al elaborar normas, directrices, CÓDIGOS DE PRÁCTICAS y OTRAS recomendaciones, tiene plenamente en consideración las resoluciones y decisiones de la OMS y la FAO que son pertinentes en el marco del mandato del Codex.

El mandato fundamental de la Comisión consiste en elaborar normas, CÓDIGOS DE PRÁCTICAS, directrices y otras recomendaciones internacionales para proteger la salud de los consumidores y garantizar unas prácticas leales en el comercio de alimentos, Y EN COORDINAR TODOS LOS TRABAJOS EN MATERIA DE NORMAS ALIMENTARIAS EMPRENDIDOS POR LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.

2. La CAC ha trabajado siempre en un entorno de cambio y progreso tecnológico. El crecimiento del comercio mundial de alimentos, los avances en la comunicación moderna y el incremento de la movilidad de las poblaciones están contribuyendo a dar más realce a la inocuidad y reglamentación de los alimentos y a aumentar su importancia.

Hay una creciente preocupación a nivel internacional relacionada con la aparición o el incremento observados de las enfermedades transmitidas por los alimentos Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS. Los consumidores de todo el mundo tratan de conseguir cada vez mayores garantías en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos que consumen.

En su empeño por promover la inocuidad y la calidad de los alimentos, es necesario que la CAC logre una participación más efectiva de todos los Miembros en el establecimiento de normas de importancia mundial y que examine oportunidades para reforzar la asociación con las partes interesadas, en particular los consumidores y sus organizaciones representativas, a nivel mundial y nacional.

También es probable SE ESPERA que una mayor proporción del comercio de alimentos y productos agrícolas a nivel mundial corresponda a los países en desarrollo. La CAC, la FAO y la OMS se están esforzando para responder a los nuevos retos y mantenerse al día respecto de las últimas novedades.

3. El reconocimiento y la condición actualmente adquiridos por las normas, LOS CÓDIGOS DE PRÁCTICAS, las directrices y otras recomendaciones del Codex en el marco del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias también han planteado nuevos desafíos y responsabilidades, entre ellos la necesidad de asegurar que las normas y textos afines del Codex se basen en principios científicos y satisfagan las necesidades y el mandato de la organización. El Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio es también de gran interés dada la importancia de las disposiciones relativas a la descripción, el etiquetado, el envasado y la calidad de los productos para facilitar información a los consumidores y garantizar prácticas leales en el comercio. La CAC desempeña una función importante al asegurar que las prescripciones relativas a la composición esencial y la calidad no restrinjan el comercio más de lo necesario.

Es preciso que la CAC mantenga su condición preeminente de órgano internacionalmente reconocido para el establecimiento de normas, y que exhorte a todos sus Miembros a hacer el uso más amplio posible de las normas de la Comisión como base de la reglamentación nacional y del comercio internacional. Ello ayudará a los Miembros a adquirir mayor conciencia de la importancia de armonizar internacionalmente las normas sobre inocuidad y calidad de los alimentos y de mejorar los sistemas de control alimentario para garantizar su inocuidad y calidad.

ADOPCIÓN DE DECISIONES BASADAS EN DATOS CIENTÍFICOS

4. La CAC, en su calidad de órgano de gestión de riesgos, no realiza ella misma evaluaciones científicas, sino que se basa en los dictámenes de órganos de expertos científicos convocados por la FAO y la OMS sobre cuestiones específicas.

Estos órganos de expertos, como el Comité mixto FAO/OMS de expertos en aditivos alimentarios (JECFA), la Reunión conjunta FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas (JMPR) y las Consultas mixtas FAO/OMS de expertos sobre evaluación de riesgos microbiológicos (JEMRA) y otras consultas especiales de expertos, están separados funcionalmente de la CAC y de sus órganos auxiliares y no entran directamente en el ámbito del Plan estratégico actual.

La FAO y la OMS se encargan de establecer los mandatos, las funciones, la composición y los programas de esos órganos. La independencia de los órganos de expertos es esencial para la objetividad de sus dictámenes, y debe existir una interacción de las reuniones de esos órganos con la CAC, de conformidad con los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius*.

Hay una sinergia considerable entre los órganos científicos de la FAO y la OMS y los órganos intergubernamentales de la CAC para adoptar decisiones basadas en datos científicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

5. A fin de hacer posible la realización global de su visión estratégica, la CAC debe actuar conjuntamente con sus organizaciones patrocinadoras y sus Miembros. Por este motivo insta a la FAO y la OMS a que movilicen recursos suficientes para poner a la Comisión en condiciones de cumplir su mandato.

Sus otras funciones clave consisten en proporcionar el asesoramiento científico solicitado por la CAC y ofrecer asistencia técnica a los Estados Miembros en desarrollo a fin de permitir su participación efectiva en el procedimiento de establecimiento de normas y crear capacidad para la elaboración de sistemas racionales de control alimentario.

La Comisión reconoce plenamente el esfuerzo de los Miembros de la CAC, especialmente aquellos que proporcionan un importante apoyo financiero y de otro tipo a su labor al hospedar las reuniones de los órganos auxiliares, o aportar contribuciones a programas extrapresupuestarios de la FAO y la OMS Y FORMULAR PROYECTOS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO.

La Comisión, en estrecha colaboración con estos asociados, se centrará en los siguientes objetivos para realizar su visión estratégica.

OBJETIVO 1: FOMENTAR MARCOS REGLAMENTARIOS RACIONALES

6. Un sistema de control alimentario eficaz es de importancia crucial para poner a todos los países en condiciones de garantizar la inocuidad de los alimentos objeto de comercio internacional y de asegurarse de que los alimentos importados se ajustan a los requisitos nacionales. La armonización internacional con arreglo a las normas, LOS CÓDIGOS DE PRÁCTICAS, las directrices y OTRAS recomendaciones del Codex es indispensable para promover un planteamiento mundial de la protección de la salud de los consumidores que incluya sistemas para reducir los riesgos transmitidos por los alimentos y disminuir lo más posible los efectos negativos de los reglamentos técnicos en el comercio internacional.

Con esta finalidad la CAC proporcionará una orientación básica a sus Miembros a través de la elaboración continua de normas y directrices internacionales relativas a la inocuidad e higiene de los alimentos, la nutrición, el etiquetado y los sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos, así como la calidad de los mismos. Para ello se requerirá un compromiso y esfuerzo constantes en torno a los siguientes ejes fundamentales:

- La CAC elaborará normas, CÓDIGOS DE PRÁCTICAS, directrices y OTRAS recomendaciones internacionales basadas en principios científicos, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO con objeto de reducir los riesgos para la salud Y EVITAR LOS ENGAÑOS AL CONSUMIDOR a lo largo de toda la cadena alimentaria, incluyendo los alimentos de los animales cuando sea necesario. En el fortalecimiento de su enfoque estratégico de elaboración de normas y textos afines basados en el riesgo y en los resultados y destinados a la aplicación general a toda una gama de productos alimenticios, la CAC debe dar la prioridad al establecimiento de un conjunto coherente e integrado de normas alimentarias que abarque la totalidad de la cadena alimentaria. Dicho enfoque puede servir de modelo para los Miembros de la CAC en la búsqueda de sistemas de reglamentación alimentaria que

proporcionen productos alimenticios inocuos a los consumidores y garanticen la adopción de prácticas leales en el comercio de alimentos.

- LA COMISIÓN RECOMIENDA A LOS COMITÉS DEL CODEX QUE EXAMINEN SUS TEXTOS A FIN DE QUE TENGAN EN CUENTA LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ACTUALES SEGÚN PROCEDA.

- Deben prepararse normas y textos afines del Codex relacionados con la inocuidad y calidad de los alimentos, incluidos los aspectos inherentes al etiquetado, con el debido cuidado para reflejar las variaciones mundiales. Las normas del Codex sobre calidad de los alimentos deben centrarse en las características esenciales de los productos para asegurar que no resulten excesivamente prescriptivas ni restrinjan el comercio más de lo necesario.

- Al elaborar normas y textos afines del Codex y tomar decisiones al respecto, la CAC debe tomar en cuenta las consecuencias técnicas y económicas para todos los Miembros, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo por lo que respecta a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica. Las normas y textos afines del Codex no deben tener por efecto la creación de obstáculos innecesarios, injustificados o discriminatorios a las exportaciones de los países en desarrollo.

7. En numerosos países, el control alimentario efectivo se ve dificultado por la existencia de una legislación fragmentada, jurisdicciones múltiples y deficiencias en la vigilancia, la supervisión y la aplicación reglamentaria. La adopción de sistemas racionales de control y reglamentación alimentarios a nivel nacional es esencial para garantizar la salud y la seguridad de la población del país y asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos que son objeto de comercio internacional. La FAO y la OMS han logrado avances importantes en la promoción de marcos reglamentarios racionales a nivel nacional. A la vez que alienta a los Miembros a utilizar las normas del Codex pertinentes, la Comisión exhorta con firmeza a la FAO y la OMS a fomentar sistemas nacionales de reglamentación que se basen en principios y directrices internacionales y abarquen todos los componentes de la cadena alimentaria. El desarrollo de una infraestructura racional de control y reglamentación alimentarios, incluidos los recursos humanos, es especialmente importante para los países en desarrollo, que tratan de conseguir mayores niveles de inocuidad de los alimentos y de nutrición, y para ello se necesitará un alto grado de compromiso político y normativo. El éxito de las negociaciones para el reconocimiento bilateral y la equivalencia de los sistemas de control alimentario también dependen de la capacidad de los países de garantizar recíprocamente la integridad y la conformidad internacional de sus sistemas de reglamentación.

OBJETIVO 2: PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

8. El fundamento científico de la adopción de decisiones por parte de la CAC está enunciado en las “Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores”, LOS “PRINCIPIOS DE APLICACIÓN PRÁCTICA PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS POR LOS GOBIERNOS” Y los “Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius”. La CAC velará por su aplicación sistemática por parte de los órganos auxiliares del Codex pertinentes con objeto de mantener su atención centrada en este objetivo. El análisis de riesgos aplicado a la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria es una disciplina aceptada internacionalmente y requerirá aportaciones constantes y sostenidas de la CAC, así como de sus organizaciones patrocinadoras y de los gobiernos nacionales, con objeto de promover su comprensión y aplicación en el ámbito nacional e internacional.

9. En los últimos años el alcance del asesoramiento científico solicitado por la CAC a las organizaciones patrocinadoras se ha ampliado considerablemente, excediendo el ámbito de los peligros químicos y microbiológicos. La FAO y la OMS han respondido a estas peticiones mediante diversas consultas especiales sobre temas como los alimentos derivados de organismos modificados genéticamente (OMG), y la resistencia a los antimicrobianos Y OTROS AVANCES TECNOLÓGICOS. La Comisión pide a la FAO y la OMS que sigan promoviendo la comprensión del análisis de riesgos y explorando nuevas esferas de actuación, como la evaluación del riesgo nutricional, a fin de proporcionar el asesoramiento científico pertinente para las actividades de establecimiento de normas de la CAC.

10. Disponer de asesoramiento científico en el momento oportuno es un requisito indispensable para que la CAC pueda cumplir su mandato. LA COMISIÓN YA HA ACORDADO RECOMENDAR A LA FAO Y LA OMS UN CONJUNTO DE CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES ENTRE LAS PETICIONES DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DE LA CAC. La Comisión seguirá alentando a la FAO y la OMS a proporcionar recursos suficientes para garantizar que el asesoramiento científico pueda prestarse a la CAC de forma oportuna y sostenible. Con miras a una

utilización más eficaz y eficiente de los órganos de expertos y consultas especiales FAO/OMS, ~~en especial teniendo en cuenta la rápida ampliación del alcance del asesoramiento científico solicitado a la FAO y la OMS~~, la CAC seguirá fortaleciendo la interacción entre los gestores de riesgos (órganos auxiliares correspondientes del Codex) y los evaluadores de riesgos (órganos de expertos y consultas especiales de expertos FAO/OMS). ~~La Comisión ha acordado recomendar a la FAO y la OMS un conjunto de criterios para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico de la CAC, y examinará la utilidad de este enfoque.~~ La CAC potenciará TAMBIÉN, en estrecha colaboración con sus organizaciones patrocinadoras, su capacidad para responder eficazmente a los nuevos riesgos transmitidos por los alimentos mediante el fortalecimiento de su capacidad para la gestión de su trabajo (véase el Objetivo 3).

11. La CAC tiene por finalidad elaborar normas que respondan a las necesidades de todos sus Miembros, con objeto de asegurar que dichas normas puedan aplicarse en el ámbito mundial. Una limitación para realizar este objetivo es la persistente carencia de datos necesarios procedentes de las principales partes del mundo. La CAC seguirá alentando a los países tanto del mundo desarrollado como en desarrollo a presentar los datos pertinentes a la Comisión y a sus organizaciones patrocinadoras. La Comisión recomienda que la FAO y la OMS, basándose en los logros ya obtenidos, SIGAN ADOPTANDO medidas significativas para garantizar que el asesoramiento científico APROPIADO se proporcione DE FORMA EFICAZ, ~~con mayor rapidez, y siga mejorando su calidad~~; que se atiendan más peticiones, y que el procedimiento se lleve a cabo con mayor transparencia. La Comisión insta especialmente a la FAO y la OMS a estudiar nuevos sistemas para aumentar la participación de expertos y la utilización de datos de países en desarrollo en la elaboración del asesoramiento científico. En los casos en que no se disponga de datos pertinentes de países en desarrollo, la CAC alienta a la FAO y la OMS a prestar asistencia a dichos países para la obtención de los datos necesarios.

OBJETIVO 3: FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CODEX PARA LA GESTIÓN DE SU TRABAJO

12. Sigue aumentando la atención prestada a la inocuidad de los alimentos y al comercio mundial de productos alimenticios tanto por parte de los países como de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de estas cuestiones, POR LO QUE ES NECESARIO DISPONER DE FORMA OPORTUNA DE NORMAS Y DIRECTRICES INTERNACIONALES. ELLO HACE NECESARIO UN TRABAJO MÁS ~~Se hace necesario un trabajo más ágil y eficiente de la CAC para proporcionar~~ CON OBJETO DE FACILITAR ESTE PROCEDIMIENTO. ~~a los Miembros y a las organizaciones internacionales las normas, directrices y recomendaciones que necesitan.~~

13. La CAC ya ha logrado diversos avances importantes en el intento de establecer procedimientos más eficaces de gestión de su trabajo, por ejemplo, el fortalecimiento de la función del Comité Ejecutivo como órgano estratégico y de gestión de normas, la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión y la instauración de un empleo más eficaz de la tecnología de la información. ~~Sin embargo,~~ LA CAC HA DE ADOPTAR ~~es necesario que adopte~~ nuevas medidas para mantenerse al día respecto de las novedades internacionales mediante una gestión más adecuada de su trabajo, de manera que aborde oportunamente las cuestiones de prioridad elevada y que las tareas de elaboración de normas se finalicen en los plazos especificados.

14. EL PERFECCIONAMIENTO CONSTANTE ~~La aplicación de nuevos~~ los procedimientos de gestión de las normas del Codex debe aumentar la eficacia y eficiencia de la CAC EN ARAS DE CREAR MECANISMOS QUE PERMITAN ACUERDOS MÁS RÁPIDOS SOBRE LOS TEXTOS DEL CODEX, manteniendo al mismo tiempo la sólida reputación de órgano abierto, equitativo, transparente y basado en normas que se ha sabido ganar la Comisión. Los principales aspectos de esta constante mejora consisten en:

- Potenciar la capacidad del Comité Ejecutivo en lo que atañe a la supervisión estratégica, la función directiva y la coordinación recíproca entre los programas de trabajo de todos los órganos auxiliares mediante recomendaciones a la Comisión.
- Velar para que la Comisión y sus órganos auxiliares adopten decisiones relativas al establecimiento de prioridades entre los trabajos utilizando criterios que permitan una función decisoria eficaz, tomando en consideración tanto la necesidad de iniciar nuevos trabajos como la de revisar las normas existentes.

- DISEÑAR MECANISMOS MÁS FLEXIBLES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TEXTOS DEL CODEX CON OBJETO DE MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS.
- INTRODUCIR PROCEDIMIENTOS PARA QUE LA COMISIÓN EVITE SITUACIONES EN QUE LOS TEXTOS DEL CODEX SE MANTENGAN RETENIDOS EN EL TRÁMITE 8 POR UN TIEMPO INDETERMINADO.
- Asegurarse de que los nuevos trabajos y las labores de revisión de normas se finalicen dentro de los plazos establecidos. El avance de los trabajos será supervisado por el Comité Ejecutivo; en caso de que uno de ellos supere el plazo especificado, el Comité Ejecutivo recomendará a la Comisión que adopte las medidas correctivas necesarias.
- Estudiar mecanismos que permitan el avance de la labor de los órganos auxiliares durante el período entre reuniones, manteniendo al mismo tiempo su transparencia y una amplia participación en su actividad.
- Promover una adopción EFICIENTE de decisiones basada en el consenso. y
- Fortalecer la Secretaría de la CAC para garantizar la eficacia del funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y de sus órganos auxiliares y mantener una comunicación efectiva con los puntos de contacto del Codex.
- FOMENTAR LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX PARA FORMULAR OBSERVACIONES EN EL MOMENTO OPORTUNO CON OBJETO DE QUE LA SECRETARÍA DEL CODEX SEA CAPAZ DE REMITIR DOCUMENTOS A LOS ÓRGANOS AUXILIARES Y A LOS MIEMBROS DE FORMA PUNTUAL.

OBJETIVO 4: PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE EL CODEX Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES

15. La CAC debe colaborar estrechamente en las cuestiones de interés común con otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidas aquéllas cuya actividad tenga consecuencias indirectas pero importantes para las cuestiones relativas a las normas alimentarias. Es necesario que la Comisión efectúe un seguimiento de las actividades de otras organizaciones, INCLUIDOS LOS PRINCIPALES ORGANISMOS PRIVADOS ENCARGADOS DEL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS, que revisten interés para las normas alimentarias, coordinando con ellos su actuación cuando sea apropiado y conforme con los procedimientos del Codex, a fin de lograr una adecuada complementariedad, evitar duplicaciones e impedir que se elaboren normas o directrices contradictorias. Esta colaboración también será decisiva para formular medidas relacionadas con la protección de la salud y el comercio de alimentos que abarquen la cadena alimentaria desde la explotación agrícola hasta la mesa, de manera coherente y sin solución de continuidad.

16. La OMC reconoce a la CAC como el órgano internacional preeminente para el establecimiento de normas sobre inocuidad de los alimentos. Por consiguiente, la Comisión debe desempeñar una función directiva en el establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y garantizar la adopción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos, teniendo debidamente en cuenta las iniciativas reglamentarias internacionales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional. La CAC tiene, además, la responsabilidad de aportar elementos técnicos y conocimientos especializados para la creación de un consenso internacional en materia de normas alimentarias y políticas de reglamentación. Cuando proceda, deberá considerarse la posibilidad de establecer o promover la cooperación entre la CAC y otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes, en particular la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), ASÍ COMO ORGANISMOS PRIVADOS ENCARGADOS DEL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS, con objeto de garantizar la colaboración y coordinación efectivas, ADEMÁS DE EVITAR LA DUPLICACIÓN O LA ELABORACIÓN DE MÚLTIPLES NORMAS. ~~teniendo en cuenta que dicha cooperación deberá estar en consonancia con las Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones intergubernamentales internacionales para la elaboración de normas y textos afines.~~ LA COMISIÓN REALIZARÍA TAMBIÉN ESFUERZOS PARA ALENTAR A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DEL CODEX.

OBJETIVO 5: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS

17. La plena participación de todos los Miembros del Codex y de otras partes interesadas en la labor de la CAC SIGUE SIENDO ~~es ahora~~ más importante que nunca. La participación de todos los Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes es fundamental para adoptar decisiones bien fundamentadas. ES ESENCIAL SU PLENA PARTICIPACIÓN PARA GARANTIZAR ~~y asegurar~~ que las normas y textos afines del Codex tengan en cuenta ~~toda la variedad de~~ TODOS LOS intereses y opiniones DE LAS PARTES.

EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS, ~~Desde el comienzo del decenio de 1990 ha habido un aumento considerable del número de Miembros de la CAC,~~ HA AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CODEX Y LOS ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE SU COMPOSICIÓN HAN CAMBIADO DE FORMA NOTABLE. ~~constituyendo actualmente~~ Los países en desarrollo CONSTITUYEN ACTUALMENTE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS EN SU CONJUNTO. ~~una proporción significativa del total~~ LA DIVERSIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CODEX REFLEJA REALMENTE EL MUNDO, Y la Comisión TIENE UNA MAYOR RIQUEZA DEBIDO A ELLO. ~~La Comisión acoge con agrado algunas~~ VARIAS iniciativas BENEFICIOSAS HAN CONTRIBUIDO, DURANTE EL PERÍODO DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTERIOR PARA 2008-2013, A ~~emprendidas hasta la fecha para~~ atenuar las limitaciones financieras y de recursos humanos que ~~hasta el momento han obstaculizado~~ OBSTACULIZAN la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en EL CODEX ~~las actividades de la CAC.~~ ESAS ~~Tales~~ iniciativas comprenden el ~~establecimiento del~~ Proyecto y Fondo fiduciario conjunto FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex y la elaboración de manuales de capacitación y otras herramientas de creación de capacidad relacionadas con el Codex. Los programas de creación de capacidad de la FAO y la OMS también guardan relación con el fortalecimiento de la participación de estos países en las actividades del Codex. El Fondo fiduciario y otros programas de la FAO y la OMS constituyen un intento de poner a los Miembros en condiciones de adquirir mayor experiencia en el procedimiento del Codex. SI BIEN la Comisión CONTINUA INSTANDO firmemente a los Miembros beneficiarios a APROVECHAR AL MÁXIMO estas oportunidades ~~que se les ofrecen~~ y crear ESTRUCTURAS DEL CODEX SOSTENIBLES CON FINANCIACIÓN NACIONAL DURADERA, OBSERVA QUE LA PARTICIPACIÓN VERDADERAMENTE SOSTENIBLE Y SUSTANTIVA EN EL CODEX SIGUE SIENDO UN DESAFÍO PARA NUMEROSOS MIEMBROS BENEFICIARIOS DEL FONDO FIDUCIARIO ~~condiciones de sostenibilidad para una participación más efectiva, asumiendo el firme compromiso de asignar recursos nacionales suficientes al trabajo del Codex.~~

18. Existe, POR TANTO, una necesidad constante de que la FAO y la OMS pongan en práctica programas de creación de capacidad de forma coherente, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, con la finalidad de fortalecer las estructuras administrativas y consultivas nacionales del Codex (por ejemplo, puntos de contacto del Codex, comités nacionales del Codex) y potenciar la competencia técnica que se necesita para participar de manera efectiva en el procedimiento de elaboración de normas internacionales. La CAC desempeñará una función de asesoramiento para facilitar los esfuerzos realizados por la FAO y la OMS, a fin de que tales esfuerzos respondan a las necesidades de la CAC y de sus Miembros.

NUEVO 19. CREADO EN 2003 POR LA FAO Y LA OMS, EL FONDO FIDUCIARIO ESTABA PREVISTO PARA UN PERÍODO DE 12 AÑOS, LO QUE SIGNIFICA QUE TERMINARÁ EN 2015, COINCIDIENDO CON EL PERÍODO DEL PRESENTE PLAN ESTRATÉGICO. LAS APORTACIONES DEL FONDO FIDUCIARIO HAN CONTRIBUIDO FUNDAMENTALMENTE A LA TRANSFORMACIÓN DEL CODEX REPORTANDO AL MISMO TIEMPO BENEFICIOS. LA COMISIÓN INSTA FIRMEMENTE A LA FAO Y LA OMS A EXAMINAR DE FORMA APREMIANTE LAS MEDIDAS SUCESIVAS DESPUÉS DE QUE FINALICE EL FONDO FIDUCIARIO ACTUAL, TENIENDO EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS MIEMBROS BENEFICIARIOS Y DONANTES, ADEMÁS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A MEDIO PLAZO DEL FONDO.

NUEVO 20 49. Además de las medidas orientadas a promover la participación de los Estados Miembros, la CAC seguirá aumentando el carácter integrador y la transparencia del procedimiento del Codex mediante un esfuerzo aún mayor para alentar la participación de los consumidores y los grupos de interés público en sus procedimientos en el plano internacional, y exhortando a los gobiernos a adoptar las medidas pertinentes en el plano nacional.

NUEVO 21. La CAC aprovechará todas las novedades en materia de tecnología de la información que permitan aumentar el carácter integrador y la transparencia del procedimiento del Codex. NUMEROSOS AVANCES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SE HAN PRODUCIDO DURANTE EL PERÍODO QUE ABARCA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA 2008-2013, Y ALGUNOS DE ELLOS HAN PERMITIDO A LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DEL CODEX CELEBRAR “REUNIONES VIRTUALES”, EN ALGUNAS OCASIONES DE FORMA BASTANTE SATISFACTORIA.

NUEVO 22. ENTRE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS QUE PUEDEN CONTRIBUIR NOTABLEMENTE AL CARÁCTER INTEGRADOR Y LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DEL CODEX CABE CITAR POR EJEMPLO LAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITEN UNA DISPONIBILIDAD MUCHO MÁS RÁPIDA Y SIMULTÁNEA DE DOCUMENTOS EN TODOS LOS IDIOMAS OFICIALES DEL CODEX. ÉSTE ERA UN OBJETIVO EXPLÍCITO EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA 2008-2013, Y SI BIEN SE HA INTENTADO INICIALMENTE PROBAR DE FORMA EXPERIMENTAL ALGUNAS DE ESAS TECNOLOGÍAS DURANTE EL PERÍODO DE 2008-2013, DEBERÍA ALENTARSE UNA MAYOR INVERSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIA EN LA TRADUCCIÓN ASISTIDA POR ORDENADOR, POR EJEMPLO.

NUEVO 23. PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTAR LAS APTITUDES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, LA CAC ALIENTA LAS RELACIONES DE TUTELA Y HERMANAMIENTO ENTRE LOS PAÍSES QUE HOSPEDAN COMITÉS CON PAÍSES EN DESARROLLO CON MENOS EXPERIENCIA O CON EXPERIENCIA LIMITADA.

NUEVO 24. LA CAC EXHORTA A LOS COMITÉS A CELEBRAR MÁS REUNIONES PRESENCIALES DE GRUPOS DE TRABAJO INMEDIATAMENTE ANTES DE SUS REUNIONES. LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PERMITIRÁN LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR NÚMERO DE MIEMBROS.

NUEVO 25. PARA CONTINUAR LOS ESFUERZOS QUE VIENE REALIZANDO LA COMISIÓN DESDE HACE TIEMPO ENCAMINADOS A MEJORAR SU CAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES POR CONSENSO, LA COMISIÓN INSTA A LA FAO Y LA OMS A UTILIZAR EL “MANUAL DEL CODEX SOBRE NEGOCIACIÓN PARA LOS DELEGADOS Y MEDIACIÓN PARA LOS PRESIDENTES” EN SESIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS DELEGADOS, LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS SOBRE ASUNTOS GENERALES, PRODUCTOS BÁSICOS Y DE COORDINACIÓN EN EL PLANO REGIONAL Y LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX.

PARTE 2: ESFERAS PROGRAMÁTICAS Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2008-2013 2013-18

OBJETIVO 1: FOMENTAR MARCOS REGLAMENTARIOS RACIONALES

1.1 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos

Descripción: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos, tomando en consideración los avances científicos y tecnológicos ACTUALES para asegurarse de que: hacen hincapié en un enfoque horizontal, adoptan un planteamiento de la inocuidad de los alimentos basado en el riesgo que abarca toda la cadena alimentaria y refleja las variaciones mundiales para evitar que restrinja el comercio más de lo necesario, respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los Miembros, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

CON ARREGLO AL TEXTO QUE DESCRIBE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA ACTIVIDAD 1.1, LOS COMITÉS DEL CODEX DEBERÁN EXAMINAR SI LAS PERTURBACIONES DEL CLIMA MUNDIALES PODRÍAN TENER REPERCUSIONES EN LAS NORMAS QUE HAN ELABORADO EN EL PASADO, QUE ESTÁN ELABORANDO ACTUALMENTE Y LAS PREVISTAS EN LOS TRABAJOS FUTUROS. [SE HA DEMOSTRADO QUE LAS VARIACIONES CLIMÁTICAS AFECTAN A LAS POBLACIONES DE INSECTOS CAMBIANDO, POR EJEMPLO, LA PREVALENCIA DE PLAGAS O LOS PERÍODOS DE EMERGENCIA. OTRO EJEMPLO SERÍA EL CAMBIO DEL RÉGIMEN DE LLUVIAS, QUE PODRÍA AFECTAR A LA FORMACIÓN DE MOHO EN LOS CEREALES QUE PUEDE PRODUCIR AFLATOXINA Y VOMITOXINA, ENTRE OTRAS CUESTIONES.] LOS COMITÉS DEBERÁN EXAMINAR SUS MANDATOS PARA GARANTIZAR

QUE LES PERMITEN EMPRENDER TRABAJOS SOBRE PROBLEMAS NUEVOS E INCIPIENTES, ADEMÁS DE OTORGAR A ESOS NUEVOS TRABAJOS UNA ALTA PRIORIDAD.

Plazo: Los exámenes de los comités pertinentes deben completarse; debe presentarse también al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC) y a la CAC un informe al respecto para 2016.

Órganos encargados: Comité del Codex sobre higiene de los alimentos (CCFH), Comité del Codex sobre aditivos alimentarios (CCFA), Comité del Codex sobre contaminantes de los alimentos (CCCF), Comité del Codex sobre residuos de plaguicidas (CCPR), Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos (CCRVPDF), Comité del Codex sobre nutrición y alimentos para regímenes especiales (CCNFSDU), grupos de acción y comités sobre productos competentes

1.2 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos

Descripción: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos, asegurándose de que tengan un carácter genérico y de que, sin perjuicio de su amplitud, reflejen las variaciones mundiales y se centren en las características esenciales para evitar que sean excesivamente prescriptivos y que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los Miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: Grupos de acción competentes, comités sobre productos y comités coordinadores FAO/OMS

1.3 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición

Descripción: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos y la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud de la OMS, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y de que aborden el etiquetado de los alimentos y la nutrición de manera que no sean excesivamente prescriptivos y que no restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, respetando al mismo tiempo los objetivos básicos de la CAC y tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los Miembros así como las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: CCFL, CCNFSDU

1.4 Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos y sobre métodos de muestreo y análisis

Descripción: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de los alimentos así como sobre métodos de muestreo, incluidas las orientaciones en materia de equivalencia, reconocimiento mutuo y rastreabilidad/rastreo de productos, cerciorándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y, al mismo tiempo, reflejen las variaciones mundiales a fin de no sean excesivamente prescriptivos y que no restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, tomando en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: Comité del Codex sobre métodos de análisis y toma de muestras (CCMAS), Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos (CCFICS)

~~1.5 Elaborar orientaciones, en el ámbito del mandato del Codex, para una utilización inocua y prudente de los antimicrobianos a fin de contener la resistencia a éstos en la producción de alimentos; tales orientaciones deberán centrarse en la salud pública, tener un sólido fundamento científico y ajustarse a los principios del análisis de riesgos, así como tener en cuenta la labor de otras organizaciones internacionales.~~

~~Plazo: Finalización para 2011~~

~~Órganos encargados: Los actuales comités del Codex competentes, el Grupo de acción intergubernamental especial sobre resistencia a los antimicrobianos~~

~~1.6 Estudiar marcos innovadores de gestión de riesgos~~

~~Descripción: Estudiar marcos innovadores de gestión de riesgos en la elaboración de límites máximos de residuos (LMR) para residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas y compartir los resultados de nuevos enfoques con los Comités del Codex.~~

~~Plazo: Finalización para 2009~~

~~Órganos encargados: CCRVDF, CCPR~~

1.7 NUEVO 1.5 Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad

Descripción: Alentar a la FAO/OMS a reforzar sus programas de mejora de las infraestructuras para el control alimentario y a proporcionar asistencia técnica, incluso en relación con la generación de datos, a los países que la necesiten para promover la aplicación o el empleo de las normas y los textos afines del Codex a nivel nacional y regional. Pedir a la FAO y la OMS que presenten informes a la Comisión sobre el estado de la realización de sus actividades de creación de capacidad.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: CAC, CCEXEC, comités coordinadores FAO/OMS

NUEVO 1.6 ALENTAR A LA FAO Y LA OMS A AMPLIAR EL GRUPO DE REFERENCIA SOBRE LA EPIDEMIOLOGÍA DE LA CARGA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS (FERG) DE LA OMS. FOMENTAR LA GENERACIÓN DE DATOS POR CONDUCTO DEL FERG AL QUE PUEDEN CONTRIBUIR LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CODEX PARA LAS EVALUACIONES DE RIESGOS REALIZADAS POR EL JECFA, LA JMPR Y LAS JEMRA CON MIRAS A RESPALDAR LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DEL CODEX. LA FAO Y LA OMS DEBERÁN PRESENTAR AL CCEXEC Y LA CAC INFORMES SOBRE EL NÚMERO DE ESTADOS MIEMBROS QUE HAN LOGRADO APORTAR NUEVOS DATOS A LAS EVALUACIONES DE RIESGOS DEL JECFA, LA JMPR Y LAS JEMRA.

Plazo: El informe anual habría de comenzar en 2014.

Órganos encargados: Secretarías de la OMS, la FAO, el JECFA, la JMPR y las JEMRA, CCEXEC, CAC

1.8 Publicar y difundir el Codex Alimentarius

Descripción: Asegurar la publicación oportuna y la disponibilidad de las normas, directrices y recomendaciones del Codex para todas las partes interesadas a través de Internet y otros medios apropiados.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: Secretaría del Codex, puntos de contacto del Codex

OBJETIVO 2: PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA POSIBLE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

~~2.1 Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes~~

~~Descripción: Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes para asegurar su coherencia con los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius. Como resultado del examen, la CAC podría aconsejar a los comités del Codex que modificasen el documento sobre los principios de análisis de riesgos relativos a su esfera de actividad.~~

~~Plazo: Finalización para 2011~~

~~Órganos encargados: Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)~~

2.2 Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes

Descripción: Examinar los principios de análisis de riesgos formulados por los comités del Codex correspondientes a la luz de la experiencia adquirida, una vez que todos los Comités del Codex correspondientes hayan elaborado las políticas de evaluación de riesgos relativas a su esfera de actividad y que tales políticas hayan sido adoptadas por la CAC.

Puesto que estas políticas de evaluación de riesgos desempeñan una función esencial en la interacción entre gestores y evaluadores de riesgos, cuando sea apropiado deberá mejorarse aún más la comunicación entre

unos y otros. El resultado del examen en cuestión podría ser la revisión de los documentos sobre principios de análisis de riesgos, para su adopción por la Comisión. El examen también deberá tomar en cuenta el resultado de las actividades descritas en los objetivos 2.1 y 2.3.

Plazo: Finalización para 2013

Órganos encargados: CAC, CCEXEC, CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU

[NOTA PARA EL CCEXEC: EL CCEXEC DEBE TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE SI INCLUIR O NO ESTA ACTIVIDAD Y CÓMO YA QUE EN EL MOMENTO PRESENTE ESTÁ PREVISTO QUE FINALICE EN EL PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL.]

2.3 Mejorar la comunicación entre los órganos auxiliares del Codex pertinentes y los órganos científicos de expertos FAO/OMS

Descripción: Mejorar la comunicación entre gestores y evaluadores de riesgos en consonancia con el párrafo 38 de los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius.

Plazo: En curso

Órganos encargados: CCFA, CCCF, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU

~~2.4 Examen del conjunto de criterios recomendados a la FAO y la OMS para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex~~

~~Descripción: Examen de la conveniencia de los criterios acordados en el 28.º período de sesiones de la CAC para uso de la FAO/OMS en el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex.~~

~~Plazo: Finalización para 2009~~

~~Órganos encargados: CCEXEC~~

NUEVO 2.4 ALENTAR A LOS PAÍSES A COLABORAR CON EL FERG DE LA OMS CON MIRAS A GENERAR DATOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS EVALUACIONES DE RIESGOS DEL JECFA, LAS JEMRA, O LA JMPR.

PLAZO: SE TRATARÁN DE REALIZAR ESOS DOS PROYECTOS PARA 2015

ÓRGANOS ENCARGADOS: TODOS LOS COMITÉS SOBRE ASUNTOS GENERALES, OMS

2.5 Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico a la FAO/OMS

Descripción: Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones con objeto de aprovechar lo más posible los limitados recursos a disposición de la FAO y la OMS para la prestación de asesoramiento científico. Alentar a la FAO y a la OMS a informar al CCEXEC y a la CAC de todas las solicitudes para el asesoramiento científico en materia de inocuidad de los alimentos recibidas de los Estados Miembros.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: CAC, CCEXEC, todos los órganos auxiliares

2.6 Alentar a la FAO/OMS a impartir formación y crear capacidad en el análisis de riesgos en el ámbito de la inocuidad de los alimentos

Descripción: Apoyo a las actividades de creación de capacidad que persigan una aplicación efectiva de los principios.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: CAC, CCEXEC, comités coordinadores FAO/OMS y Miembros del Codex

OBJETIVO 3: FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CODEX PARA LA GESTIÓN DE SU TRABAJO

3.1 Examinar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y los procedimientos del examen crítico realizado por el CCEXEC

Descripción: Examinar y revisar, si es necesario, los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y la eficacia del procedimiento de examen crítico.

Plazo: Finalización del análisis a cargo del CCEXEC para 2009; si se hace necesaria una revisión, el CCGP deberá finalizarla para 2011

Órganos encargados: CCEXEC, CCGP

[NOTA PARA EL CCEXEC: EL CCEXEC DEBE TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE SI INCLUIR O NO ESTA ACTIVIDAD Y CÓMO YA QUE EN EL MOMENTO PRESENTE ESTÁ PREVISTO QUE FINALICE EN EL PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL.]

3.2 Garantizar la gestión eficaz Y EFICIENTE de las normas

Descripción: Examinar anualmente el avance de las actividades de todos los órganos auxiliares (es decir, normas, códigos de prácticas, códigos de prácticas de higiene, directrices) en relación con los marcos temporales especificados para la finalización de cada actividad, y recomendar medidas correctivas a la Comisión en caso de actividades que parezcan destinadas a exceder de los marcos temporales o que ya los hayan superado.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: CCEXEC

3.3 Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades CON ARREGLO A LA PRÁCTICA QUE PERMITA EL EXAMEN OPORTUNO DE LAS NUEVAS CUESTIONES

Descripción: Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades, y utilizar estos criterios para la gestión del trabajo. ASEGURAR QUE ESTOS CRITERIOS LLEVEN A UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITA EL EXAMEN OPORTUNO DE LOS NUEVOS TRABAJOS POR PARTE DE LOS COMITÉS DEL CODEX DE CONFORMIDAD CON SUS MANDATOS.

Plazo: EXAMINAR LAS PRÁCTICAS EXISTENTES PARA 2013; APLICAR LAS PRÁCTICAS EN TODOS LOS COMITÉS PARA 2014.

Órganos encargados: Todos los comités sobre asuntos generales y algunos otros órganos auxiliares, según proceda

[NOTA PARA EL CCEXEC: EL CCEXEC DEBE TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE SI INCLUIR O NO ESTA ACTIVIDAD Y CÓMO YA QUE EN EL MOMENTO PRESENTE ESTÁ PREVISTO QUE FINALICE EN EL PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL.]

3.4 Analizar enfoques de la gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex

Descripción: ~~Analizar los enfoques de la gestión del trabajo utilizados por comités y facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex a la luz de los criterios mencionados en el objetivo 3.3 y de su utilización por los comités.~~

Plazo: ~~Finalización del análisis para 2009~~

Órganos encargados: ~~La Secretaría del Codex, de ser posible, o bien un consultor, deberán realizar la labor de análisis necesaria para la tarea especificada a continuación (3.5)~~

3.45 INSTAR A LOS COMITÉS A QUE ADOPTEN Y APLIQUEN LAS BUENAS PRÁCTICAS ESTABLECIDAS A RAÍZ DE LA ACTIVIDAD 3.5 DEL “PLAN ESTRATÉGICO PARA 2008-2013” QUE SE RESUMEN EN EL ALINORM 10/33/3A. ~~Adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques.~~

Descripción: ~~Recomendar la adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques, a la luz del análisis realizado según se estipula en el objetivo 3.4. EN EL INFORME DEL CCEXEC DE 2010 SE FORMULAN RECOMENDACIONES PARA LOS DISTINTOS COMITÉS CON MIRAS A QUE SE ADOPTEN LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA FACILITAR EL ADELANTO DE LOS TEXTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES DEL CODEX. SE EXHORTA A LOS COMITÉS A QUE EXAMINEN ESTAS RECOMENDACIONES Y LAS ADOPTEN COMO UNA PRÁCTICA HABITUAL.~~

Plazo: ~~Finalización para 2011~~ ADOPCIÓN PARA 2014; APLICACIÓN A TODO EL CODEX PARA 2016

Órganos encargados: ~~CCEXEC y CAC,~~ TODOS LOS COMITÉS DEL CODEX SOBRE ASUNTOS GENERALES

3.5A FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO ANTES DE LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS PARA AGILIZAR LOS ACUERDOS SOBRE LAS NORMAS

DESCRIPCIÓN: DEBERÁN CELEBRARSE REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO INMEDIATAMENTE ANTES DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LOS COMITÉS EN ARAS DE FACILITAR LOS ACUERDOS SOBRE LAS NORMAS DEL CODEX Y AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO.

PLAZO: CELEBRAR REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO ANTES DE LAS REUNIONES DE DOS COMITÉS COMO MÍNIMO QUE NO ESTÉN APLICANDO ESTA PRÁCTICA PARA 2015
ORGANISMOS ENCARGADOS: TODOS LOS COMITÉS DEL CODEX

3.5B EXAMINAR LAS CONDICIONES PARA RETENER LAS NORMAS EN EL TRÁMITE 8

DESCRIPCIÓN: UN GRUPO DE TRABAJO DEL CCGP ESTÁ EXAMINANDO ACTUALMENTE LOS FACTORES QUE CONTRIBUYEN A QUE LAS NORMAS SEAN RETENIDAS EN EL TRÁMITE 8 POR PERÍODOS PROLONGADOS DE TIEMPO, ASÍ COMO NUEVOS PROCEDIMIENTOS POSIBLES QUE PERMITAN RESOLVER ESTA CUESTIÓN Y PROMOVER EL CONSENSO.

PLAZO: EXAMEN DE LOS FACTORES QUE CONTRIBUYEN A ELLO PARA 2011;
RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO AL CCGP PARA 2012
ORGANISMOS ENCARGADOS: CCGP

[NOTA PARA EL CCEXEC: EL CCEXEC DEBE TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE SI INCLUIR O NO ESTA ACTIVIDAD Y CÓMO YA QUE EN EL MOMENTO PRESENTE ESTÁ PREVISTO QUE FINALICE EN EL PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL.]

3.6 Llevar una contabilidad completa de todas las peticiones de asesoramiento científico, clasificadas por orden de prioridad

Descripción: Pedir a la FAO y la OMS que lleven cada año una contabilidad completa (que incluya información presupuestaria en la medida en que ésta influya en la labor del Codex) de todas las peticiones de asesoramiento científico (sea éste de carácter continuo, especial, solicitado por los órganos auxiliares o por los Miembros), clasificadas por orden de prioridad. Los criterios que han de utilizarse para la clasificación por orden de prioridad son los acordados por el Comité Ejecutivo en su 55.ª reunión (ALINORM 05/28/3). También se pide a la FAO y la OMS que incluyan información presupuestaria relativa a la prestación de asesoramiento científico.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: CCEXEC, CAC, FAO, OMS

~~3.7 Evaluar la capacidad del CCEXEC Y la Secretaría del Codex para desempeñar su SUS función FUNCIONES con eficacia~~

~~Descripción: Evaluar la eficacia y las necesidades de recursos del CCEXEC Y la Secretaría del Codex en lo relativo al funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares, así como a la comunicación con los puntos de contacto del Codex y la atención de sus necesidades.~~

~~Plazo: Finalización para 2009-2013~~

~~Órganos encargados: Secretaría del Codex, CCEXEC, CAC~~

~~3.8 Agilizar el trabajo de los comités del Codex~~

~~Descripción: Aplicar las decisiones de la Comisión relativas a la manera de agilizar la labor del Codex sobre productos mediante una estructura mejorada de sus órganos auxiliares.~~

~~Plazo: Finalización para 2010~~

~~Órganos encargados: CCEXEC, CAC~~

3.9 UTILIZAR EN MAYOR MEDIDA LA TRADUCCIÓN ASISTIDA POR ORDENADOR PARA LOS DOCUMENTOS DEL CODEX

DESCRIPCIÓN: FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN ASISTIDA POR ORDENADOR DE LOS DOCUMENTOS DEL CODEX AMPLIANDO LOS ENSAYOS EXPERIMENTALES DE LA TECNOLOGÍA A DOS COMITÉS AL AÑO COMO MÍNIMO.

PLAZO: APLICAR LOS ENSAYOS EXPERIMENTALES A DOS REUNIONES DE LOS COMITÉS COMO MÍNIMO EN 2015; PRESENTAR AL CCEXEC Y A LA CAC UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS EN CUANTO A LOS FACTORES RELATIVOS AL TIEMPO Y LOS COSTOS.

ÓRGANOS ENCARGADOS: CAC, CCEXEC, SECRETARÍA DEL CODEX, Y TODOS LOS COMITÉS DEL CODEX

3.10 CELEBRAR MÁS REUNIONES VIRTUALES POR INTERNET

DESCRIPCIÓN: EVALUAR LOS COSTOS EN FUNCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE LAS REUNIONES VIRTUALES BASADAS EN LA WEB PONIÉNDOLOS A DISPOSICIÓN DE LOS COMITÉS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL CODEX, CON EL APOYO DE UN EXPERTO DE LA SECRETARÍA CAPACITADO, O POR MEDIO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS CONTRATADOS QUE PUEDAN GESTIONAR ESTAS REUNIONES.

PLAZO: INFORME Y ESTUDIO DE VIABILIDAD FINALIZADOS POR LA SECRETARÍA EN 2015

ÓRGANOS RESPONSABLES: SECRETARÍA DEL CODEX

3.11 MEDIR Y MEJORAR LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN: PARA COMPRENDER LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, LOS COMITÉS DEL CODEX RECOPIRARÁN INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE OBSERVACIONES FORMULADAS RECIBIDAS ANTES Y DESPUÉS DE LOS PLAZOS PREVISTOS. SE EXAMINARÁN LOS DATOS Y SE FORMULARÁN RECOMENDACIONES AL CCEXEC Y LA CAC SOBRE LOS CAMBIOS QUE PODRÍAN MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

PLAZO: ACUMULAR LAS ESTADÍSTICAS A LO LARGO DE 2013 Y 2014; PRESENTAR UN EXAMEN DE LOS DATOS AL CCEXEC Y LA CAC Y FORMULAR RECOMENDACIONES CON MIRAS A MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN 2014.

ÓRGANOS ENCARGADOS: ACOPIO DE DATOS POR PARTE DE TODOS LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX; EXAMEN Y RECOMENDACIONES AL CCEXEC Y LA CAC

[NOTA PARA EL CCEXEC: EL CCEXEC DEBE TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE SI INCLUIR O NO ESTA ACTIVIDAD Y CÓMO YA QUE EN EL MOMENTO PRESENTE ESTÁ PREVISTO QUE FINALICE EN EL PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL.]

OBJETIVO 4: PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE EL CODEX Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES

4.1 DETERMINAR las actividades de otros organismos de establecimiento de normas internacionales Y REALIZAR UN SEGUIMIENTO AL RESPECTO

Descripción: Realizar un seguimiento de las actividades de otros órganos de establecimiento de normas internacionales con el fin de determinar posibles ámbitos de complementación, lagunas, duplicaciones o conflictos. Se deberá presentar al Comité Ejecutivo y a la Comisión un resumen anual de tales actividades de interés para el Codex.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex, órganos auxiliares

4.2 Alentar la contribución del Codex a la labor de otros órganos internacionales

Descripción: Alentar a otros órganos internacionales pertinentes a que, al elaborar normas alimentarias y textos afines, tengan en cuenta las normas, los textos afines y otros trabajos en curso pertinentes del Codex. Cuando proceda, proponer la inclusión de las referencias apropiadas a normas y textos pertinentes del Codex.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: Secretaría del Codex

4.3 Alentar la contribución de otros órganos internacionales a la labor del Codex

Descripción: Invitar a órganos internacionales que se ocupan de la inocuidad y calidad de los alimentos a que participen en el procedimiento de elaboración de normas del Codex.

Plazo: En curso

Órganos encargados: Observadores, Secretaría del Codex

4.4 Examinar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes

Descripción: Al tiempo que se reconoce la necesidad de mejorar aún más la interacción con la OIE y con la CIPF, según proceda, estudiar posibilidades de cooperación con objeto de garantizar una colaboración y coordinación eficaces, y asegurarse de que tal cooperación sea conforme a las Directrices para la cooperación entre el Codex y las organizaciones internacionales intergubernamentales.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: Asesores jurídicos de la FAO y la OMS, Secretaría del Codex

4.5 Promover la coordinación interdisciplinaria en el ámbito nacional y regional

Descripción: Alentar a los Estados Miembros del Codex a establecer mecanismos eficaces en sus países que permitan la coordinación y comunicación horizontales entre los delegados nacionales ante las distintas organizaciones internacionales relacionadas con las normas alimentarias. Invitar a los Miembros a elaborar criterios de evaluación para determinar la eficacia de los mecanismos que han establecido y dar cuenta a la CAC de los avances de esta actividad por conducto de sus respectivos comités coordinadores regionales del Codex.

Plazo: Finalización para 2009

Órganos encargados: Miembros del Codex, comités coordinadores FAO/OMS

[NOTA PARA EL CCEXEC: EL CCEXEC DEBE TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE SI INCLUIR O NO ESTA ACTIVIDAD Y CÓMO YA QUE EN EL MOMENTO PRESENTE ESTÁ PREVISTO QUE FINALICE EN EL PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL.]

4.6 ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE OBSERVADORES ANTE LA CAC

DESCRIPCIÓN: LA COMISIÓN SE ESFORZARÁ ASIMISMO PARA ALENTAR A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DEL CODEX.

PLAZO: EN CURSO

ÓRGANOS ENCARGADOS: OBSERVADORES DEL CODEX, SECRETARÍA DEL CODEX

OBJETIVO 5: LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS

5.1 Fomentar un aumento de la participación de los países en desarrollo en el Codex

Descripción: Pedir a la FAO y la OMS que alienten a los donantes actuales a seguir aportando financiación al Fondo fiduciario FAO/OMS, e inviten a otros donantes a contribuir también al Fondo para garantizar la sostenibilidad. ~~Pedir a la FAO y la OMS que analicen los efectos del Fondo fiduciario del Codex en la capacidad de los países beneficiarios y den cuenta de sus conclusiones al CCEXEC y a la Comisión. Formular recomendaciones a la FAO y la OMS con miras a mejorar el funcionamiento del Fondo fiduciario basadas en los resultados de la evaluación a mitad de período del Fondo fiduciario.~~

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: CAC, CCEXEC

5.2 Promover la utilización eficaz de las observaciones escritas en el procedimiento del Codex

Descripción: Alentar a los Miembros y observadores a que aprovechen al máximo las oportunidades de presentar observaciones escritas, en repuesta a las circulares, respetando los plazos establecidos para su presentación, a fin de que todos los Miembros y observadores puedan estudiar oportunamente las posiciones de otros Miembros y observadores.

La Secretaría del Codex y los presidentes de los comités examinarán cuál es la mejor manera de asegurar que se tomen en cuenta las observaciones escritas de los Miembros que no están presentes en las reuniones y cómo se debe actuar ante la presentación tardía de las observaciones en respuesta a las circulares, desde el punto de vista de la transparencia y amplitud del procedimiento.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: Miembros del Codex, observadores, CCEXEC, Secretaría del Codex

5.3 Evaluar la eficacia de las reuniones de los comités del Codex que se celebran en países en desarrollo

Descripción: Evaluar la eficacia de la celebración de reuniones del Codex en países en desarrollo desde el punto de vista del incremento de la participación. Analizar la eficacia de los acuerdos de patrocinio conjunto y seguir estudiando posibilidades de convocar reuniones del Codex fuera de los países hospedantes.

Plazo: Finalización para 2009

Órganos encargados: Países hospedantes, CCEXEC

[NOTA PARA EL CCEXEC: EL CCEXEC DEBE TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE SI INCLUIR O NO ESTA ACTIVIDAD Y CÓMO YA QUE EN EL MOMENTO PRESENTE ESTÁ PREVISTO QUE FINALICE EN EL PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL.]

5.4A

DESCRIPCIÓN: PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTAR LAS APTITUDES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, LA CAC ALIENTA LAS RELACIONES DE TUTELA Y HERMANAMIENTO ENTRE LOS PAÍSES QUE HOSPEDAN COMITÉS CON PAÍSES EN DESARROLLO CON MENOS EXPERIENCIA O CON EXPERIENCIA LIMITADA.

PLAZO: EN CURSO; REALIZACIÓN DE DOS ACTIVIDADES DE TUTELA O HERMANAMIENTO PARA 2016 Y OTRAS DOS MÁS COMO MÍNIMO PARA 2018

ÓRGANOS ENCARGADOS: PAÍSES HOSPEDANTES

5.4B Fortalecer los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex

Descripción: Pedir a la FAO y la OMS que proporcionen asistencia técnica para el fortalecimiento de las estructuras nacionales del Codex; proporcionar mayor apoyo de la Secretaría del Codex a los puntos de contacto del Codex mediante el uso eficaz de servicios de Internet, INCLUIDOS LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE ELECTRÓNICO DEL CODEX POR PARTE DE TODAS LAS DELEGACIONES.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex

5.5 Aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el ámbito internacional, regional y nacional

Descripción: Alentar a las ONG a participar en la labor del Codex en el ámbito internacional, regional y nacional. Exhortar a los Miembros a establecer estructuras y procedimientos racionales para la consulta sobre cuestiones del Codex y garantizar la intervención efectiva de todas las partes interesadas.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: CAC, Miembros del Codex, órganos auxiliares

5.6 Mejorar la comunicación sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional

Descripción: Elaborar nuevos enfoques de la comunicación con miras a promover la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Preparar mensajes sobre el Codex que sean directos y de fácil comprensión para las partes interesadas, incluidos los consumidores, haciendo especial hincapié en los encargados de la formulación de políticas de alto nivel.

Plazo: Actividad permanente

Órganos encargados: Secretaría del Codex, OMS y FAO, puntos de contacto del Codex, órganos auxiliares

5.7 MEJORAR LAS HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN DE LOS DELEGADOS Y DE MEDIACIÓN DE LOS PRESIDENTES

DESCRIPCIÓN: LA COMISIÓN INSTA A LA FAO Y LA OMS A UTILIZAR EL “MANUAL DEL CODEX SOBRE NEGOCIACIÓN PARA LOS DELEGADOS Y MEDIACIÓN PARA LOS

PRESIDENTES” EN SESIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS DELEGADOS, LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS SOBRE ASUNTOS GENERALES, PRODUCTOS BÁSICOS Y DE COORDINACIÓN EN EL PLANO REGIONAL Y LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX.

PLAZO: EN CURSO; CELEBRAR DOS TALLERES DE FOMENTO DE LAS APTITUDES COMO MÍNIMO PARA 2016; CELEBRAR OTROS DOS POR LO MENOS PARA 2018.

5.8 ALENTAR A LA FAO Y LA OMS A QUE SIGAN REALIZANDO PROGRAMAS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y EN TRANSICIÓN

DESCRIPCIÓN: LA LABOR DEL CODEX DEBERÍA TRADUCIRSE EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE CONTROL ALIMENTARIO. LA FAO Y LA OMS DEBERÁN SEGUIR AYUDANDO A LOS ESTADOS MIEMBROS A LOGRAR LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CODEX PRESTANDO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.

PLAZO: PERMANENTE

ÓRGANOS ENCARGADOS: FAO, OMS, ESTADOS MIEMBROS